



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2025, de la Alcaldía, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pina de Ebro para el año 2025.

Por Resolución de Alcaldía, de 28 de abril de 2025, número 145 /2025 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025.

“A la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdos de aprobación de (presupuesto/plantilla): 30 de enero de 2025.
- Providencia de Alcaldía: 12 de febrero de 2025.
- Informe Jurídico: 11 de abril de 2025.
- Informe de Intervención: 11 de abril de 2025.
- Informe-Propuesta de Resolución: 28 de abril de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario.

Escala de Administración General:

- Grupo: A.
- Subgrupo: A2.
- Número vacantes:1.
- Denominación: Técnico Medio de Administración General.



Subescala de Servicios Especiales:

Grupo	Subgrupo	Número vacantes	Denominación
E	E	1	Peón de Servicios Múltiples
E	E	1	Oficial de Servicios Múltiples
E	E	1	Encargado de Brigada

Personal laboral:

- Grupo: C.
- Subgrupo: C2.
- Número vacantes: 2.
- Denominación: Monitora de Ludoteca y del Espacio Joven.

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pinaebro.sedelectronica.es>) y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación."

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para el año 2025, del Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente



al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pina de Ebro, 28 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, Pablo Blanquet Abos.